



RESOLUCION - R - N° 7 07 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Actuación N° 025/93 - FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales alumnos de la carrera de Nutrición que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan prórroga en la regularidad de la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en reunión ordinaria N° 17/93 llevada a cabo el día 2 de Noviembre de 1993, aprobó el Despacho N° 260/93 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 233/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar con carácter excepcional y por un (1) turno ordinario más de examen, prórroga en la regularidad de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS, a los siguientes alumnos de la carrera de Nutrición que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud:

ALUMNO	L.U.Nº
- Mónica BAROFFI	30.015
- Inés Patricia VALDEZ	19.050
- Claudia Cristina ARQUIZA	22.642
- Antonia Norma FARESE	18.974
- Mercedes ALTAMIRANDA	18.934
- Mirta Alicia ABRAHAM	9.142
- María Victoria CARABAJAL	9.149

ARTICULO 2º.- Rechazar el pedido de prórroga de regularidad interpuesto por las alumnas Graciela Ramona AYLAN, L.U.Nº 14.922 y Adriana H. COLQUE L.U.Nº 22.663, por cuanto no esgrimen argumento alguno que justifiquen la conveniencia de dar la excepción.



ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR